

**ANEXO C**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos**

	Presupuesto inicial	Modificaciones en aumento	Modificaciones en disminución	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Diferencia entre previsiones y derechos	Derechos cobrados	Derechos pendientes de cobro
I. Impuestos directos	137.000.000	-	-	137.000.000	107.999.903	29.000.097	107.999.903	-
II. Impuestos indirectos	1.900.000.000	-	-	1.900.000.000	1.531.609.032	368.390.968	1.531.609.032	-
III. Tasas y otros ingresos	305.600.000	-	-	305.600.000	298.595.083	7.004.917	195.768.533	102.826.550
IV. Transferencias corrientes	1.358.057.000	-	-	1.358.057.000	703.612.093	654.444.907	703.612.093	-
V. Ingresos patrimoniales	103.148.000	-	-	103.148.000	127.905.215	(24.757.215)	127.905.215	-
Total operaciones corrientes	3.803.805.000	-	-	3.803.805.000	2.769.721.326	1.034.083.674	2.666.894.776	102.826.550
VII. Transferencias de capital	1.742.309.000	67.686.978	206.623.604	1.603.372.374	322.815.062	1.280.557.312	179.874.714	142.940.348
VIII. Variación activos financieros	20.362.000	-	-	20.362.000	19.652.105	709.895	19.652.105	-
IX. Variación pasivos financieros	1.334.655.000	-	-	1.334.655.000	1.334.655.000	-	1.088.052.000	246.603.000
Total operaciones de capital	3.097.326.000	67.686.978	206.623.604	2.953.389.374	1.677.122.167	1.281.267.207	1.287.578.819	389.543.348
Total	6.901.131.000	67.686.978	206.623.604	6.762.194.374	4.446.843.493	2.315.350.881	3.954.473.595	492.369.898

## UNIVERSIDADES

**10042** RESOLUCION de 18 de marzo de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Académica estimatorio del recurso interpuesto sobre modificación de la plaza de Profesor titular de don Cipriano Manuel Conde Conde.

Ilmo. Sr.: Examinado el recurso presentado por don Cipriano Manuel Conde Conde, en solicitud de cambio de denominación del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» a la de «Filología Inglesa».

Considerando los informes favorables de los Consejos de los Departamentos de Filología Inglesa y Alemana y del de Didáctica de la Lengua y Literatura de la Universidad de Valladolid, así como de la Comisión de Profesorado, delegada de la Junta de Gobierno.

Considerando que la actividad docente del interesado la ha desempeñado en la impartición de clases de Inglés y Literatura y Lengua Inglesa.

Considerando las alegaciones que formula en su recurso, de solicitar tomar parte en las pruebas de idoneidad en el área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», en lugar de la de «Filología Inglesa», a la que ahora desea ser adscrito.

Considerando que es Profesor titular de Escuelas Universitarias y, por tanto, no es requisito indispensable acreditar actividad investigadora, si bien en la actualidad se encuentra realizando un trabajo de investigación de Literatura Inglesa.

Esta Comisión Académica del Consejo de Universidades previo informe favorable de la Subcomisión de Areas de conocimiento ha resuelto estimar el recurso interpuesto por don Cipriano Manuel Conde Conde y, por tanto, acceder al cambio de denominación de la plaza de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» a la de «Filología Inglesa».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**10043** RESOLUCION de 18 de marzo de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Académica estimatorio del recurso interpuesto sobre modificación de la plaza de Profesor titular de don Daniel Madrid Fernández.

Ilmo. Sr.: Examinado el recurso presentado por don Daniel Madrid Fernández, en solicitud de cambio de denominación del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» a la de «Filología Inglesa».

Considerando los informes favorables del Departamento de «Filología Inglesa», y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.

Considerando que la actividad docente e investigadora del recurrente se centra en la didáctica del Inglés.

Considerando que el área en que actualmente se inscribe la denominación de su plaza es tan amplia que puede dificultar su futura labor investigadora.

Considerando que, por el contrario, ésta se verá favorecida con el cambio de denominación que solicita.

Esta Comisión Académica del Consejo de Universidades previo informe favorable de la Subcomisión de Areas de Conocimiento, ha resuelto estimar el recurso interpuesto por don Daniel Madrid Fernández, y por tanto, acceder al cambio de denominación de la plaza de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» a la de «Filología Inglesa».

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**10044** ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el cambio de denominación de la Sección de «Filología Germánica» (Inglés) y la modificación de su plan de estudios. División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Vistas a efectos de su homologación las solicitudes de la Universidad de Málaga, en orden al cambio de denominación de

la Sección de «Filología Germánica (Inglés)», y la modificación de su plan de estudios (aprobado por Orden de 1 de octubre de 1976 «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1977), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.º, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 17 de marzo de 1988, ha resuelto:

Primero.—Homologar el cambio de denominación de la Sección de «Filología Germánica (Inglés)», por de «Filología Inglesa», de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Homologar la modificación propuesta por la Universidad de Málaga, para esta misma Sección, consistente en suprimir tres asignaturas de su plan de estudios, sustituyéndolas por otras tres; concretamente: «Historia de la Filosofía» (primer curso) por «Historia Externa de la Lengua Inglesa»; «Historia Universal» (segundo curso) por «Cultura y Civilización Inglesa», y «Latín III» (tercer curso) por «Introducción a la Literatura Inglesa».

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.  
Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Málaga.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**10045** RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se modifica la de 25 de mayo de 1987, que homologa equipos frigoríficos, sólo frío, con número de contraseña NEF-0107, fabricados por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anonima», en Sabadell, Barcelona, España.

Habiendo observado un error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de agosto de 1987, página 26166, se detalla la oportuna corrección:

En el último párrafo de la Resolución, donde dice:

«Los modelos CCN-2/CEN-2500, CCN-3/CEN-3, CCN-5/CEN-5, CCN-7/CEN-7, están equipados con un compresor marca "Unité Hermetique", modelos S19UM, S26UM, AJ-5519E, AH-5531G, respectivamente, que incluye esta homologación, son aparatos del tipo consola. Los ventiladores exteriores son del tipo axial.»

Ha de decir:

«Los modelos CCN-2/CEN-2500, CCN-3/CEN-3, CCN-5/CEN-5, están equipados con un compresor marca "Unidad Hermética", modelos S19UM, S26UM, AJ-5519E, respectivamente.

El modelo CCN-7/CEN-7, lo está, con un compresor marca "Unité Hermetique", modelo AH-5531G.

Los aparatos que incluye esta homologación, son aparatos del tipo consola.

Los ventiladores exteriores son del tipo axial.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**10046** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor de la colección denominada «Catorce esculturas antropomorfas procedentes del santuario ibérico de Torreparedones (Córdoba)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y

11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los servicios técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración, como bien de interés cultural, a favor de la colección denominada «Catorce esculturas antropomorfas procedentes del santuario ibérico de Torreparedones (Córdoba)», cuya descripción pormenorizada figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Bartolomé Ruiz González.

### ANEXO QUE SE CITA

*Colección de catorce esculturas antropomorfas procedentes del santuario ibérico de Torreparedones (Córdoba)*

1.ª Título: Figura femenina sedente. Medidas: 28 x 12,5 x 9,5 centímetros. Técnica: Caliza desbastada a cincel y ligeramente pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

2.ª Título: Figura acéfala representando una mujer embarazada. Medidas: 17 x 9 x 11,7 centímetros. Técnica: Caliza desbastada a cincel y pulimentada en su cara posterior. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

3.ª Título: Figura femenina sedente. Medidas: 17,9 x 8,7 x 12,2 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel y pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

4.ª Título: Figura en actitud de realizar una libación. Medidas: 16 x 7,5 x 6,6 centímetros. Técnica: Caliza desbastada a cincel y sin pulimentar. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

5.ª Título: Figura femenina, en actitud ofendente, tocada con manto. Medidas: 19 x 8,5 x 7,7 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel y ligeramente pulimentada en su cara anterior. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

6.ª Título: Cabeza femenina tocada con manto sujeto por diadema. Medidas: 3,7 x 3 x 1,3 centímetros. Técnica: Terracota realizada a molde. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

7.ª Título: Cabeza femenina con cabellos sueltos. Medidas: 6,7 x 7 x 6 centímetros. Técnica: Caliza cincelada y ligeramente pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

8.ª Título: Fragmento escultórico: Final de una pierna y los pies de un exvoto. Medidas: 7,5 x 3 x 3,8 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel ligeramente pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

9.ª Título: Fragmento escultórico: Figura masculina con sus órganos genitales. Medidas: 9,2 x 5,5 x 4,8 centímetros. Técnica: Tallada a cincel. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

10. Título: Cabeza. Medidas: 8,5 x 6,5 x 6,4 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

11. Título: Fragmento escultórico: Figura vestida con túnica. Medidas: 8,5 x 4,3 x 4 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel y toscamente pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

12. Título: Cabeza de exvoto. Medidas: 5,2 x 3,5 x 3 centímetros. Técnica: Caliza toscamente tallada a cincel y ligeramente pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

13. Título: Fragmento acéfalo que presenta la parte central y superior del tronco, incluyendo hombros y brazos. Medidas: 11 x 8,3 x 3,9 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel y ligeramente pulimentada. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.

14. Título: Fragmento escultórico. Medidas: 15,5 x 5,8 x 7,8 centímetros. Técnica: Caliza tallada a cincel. Epoca: Siglos III-I a. C. Adscripción cultural: Final del mundo ibérico.